INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 75/2012

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPS"

CONTRATO N° 390/2012

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

AÑO 2012

CONTRATO Nº 390/2012

Contrato de Pólizas de Seguros para Vehículos del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....23.....días del mes de .....Octubre.-.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con RUC Nº 80002760-4, domiciliada en la calle Estrella Nº 851 e/ Ayolas y Montevideo (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. Miguel LARREINEGABE BENZA**, con Cédula de Identidad Nº 993.654, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 22, de fecha 20 de mayo de 2003, pasada ante la Escribana María Amalia Licitra de Gimenez, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye objeto del presente Contrato, la contratación de Seguros para las coberturas de Pólizas de Seguro contra todo riesgo para los vehículos del IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Parte 2 – Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) El presente texto de Contrato.
c) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador.
d) Los bienes a asegurar en la forma descripta en el pliego de bases y condiciones.
e) Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
f) Cuadro de Adjudicación de Ofertas.
g) Las Pólizas de Seguros

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinegabe Benza
Vice-Presidente

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, serán de ningún valor.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 8388/12 de fecha 22 de octubre de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por la suma de Gs. 351.810.550 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones ochocientos diez mil quinientos cincuenta), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1766/12 de fecha 22 de octubre de 2.012. Cabe destacar que la presente contratación es plurianual, siendo el monto total de Gs. 712.422.414 (guaraníes setecientos doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos catorce).-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 75/12 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 055-009/12, de fecha 12 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 080-018/12 de fecha 02 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

5- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 17 (diez y siete) meses a partir de la firma del Contrato.

El plazo de Entrega de la Póliza será de **10 (diez) días** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega expedida por el Departamento de Transporte. La Póliza de Seguros debe ser entregado en el Departamento de Transporte del IPS, sito en Luis Alberto de Herrera Nº 1090 c/ Brasil, en el horario comprendido de 07:15 a 14:15 horas.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 712.422.414 (Guaraníes setecientos doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos catorce), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larrechegabe Benza
Vice-Presidente

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20269

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Nº	Código de Catálogo	Ficha Nº	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chassis Nº	Chapa Nº	Capacidad	Inicio Cobertura	Vencimiento	Capital a Asegurar	Premio Total c/IVA
1	84131503-001	11	AUTOMÓVIL SEDAN	FORD	FIESTA FLEX	2010	9BFZF54P9A8014918	KAF-894	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	92.000.000	2.612.800
2	84131503-001	12	AUTOMÓVIL SEDAN	FORD	FIESTA FLEX	2010	9BFZF54P7A8014920	KAF-930	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	92.000.000	2.612.800
3	84131503-001	13	AUTOMÓVIL SEDAN	FORD	FIESTA FLEX	2010	9BFZF54P2A8006837	BEY-059	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	92.000.000	2.612.800
4	84131503-001	14	AUTOMÓVIL SEDAN	FORD	FIESTA FLEX	2010	9BFZF54P1A8014928	BEX-644	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	92.000.000	2.612.800
5	84131503-001	15	AUTOMÓVIL SEDAN	FORD	FIESTA FLEX	2010	9BFZF54P2A8006823	BEY-156	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	92.000.000	2.612.800
6	84131503-001	16	AUTOMÓVIL SEDAN	FORD	FIESTA FLEX	2010	9BFZF54P7A8006820	BFB-914	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	92.000.000	2.612.800
7	84131503-001	17	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2010	8AFDR12P4AJ256461	BEZ-214	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	126.000.000	3.578.400
8	84131503-001	18	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2010	8AFDR12P8AJ256463	BEZ-539	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	126.000.000	3.578.400
9	84131503-001	19	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2010	8AFDR12P2AJ256460	BFB-569	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	126.000.000	3.578.400
10	84131503-001	20	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X4	2010	8AFER13P9AJ289264	BFR-775	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	138.000.000	3.919.200
11	84131503-001	21	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X4	2010	8AFER13P7AJ289263	EAF-647	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	138.000.000	3.919.200
12	84131503-001	23	CAMIONETA FURGONETA	RENAULT	KANGOO EXPRESS	2009	8A1FC1YY5AL418300	BFR-411	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	86.000.000	2.442.400
13	84131503-001	24	CAMIONETA FURGONETA	RENAULT	KANGOO EXPRESS	2009	8A1FC1YY5AL418416	BFU-085	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	86.000.000	2.442.400
14	84131503-001	47	CAMIONETA CERRADA 4X4	HIUNDAI	SANTA FE	2010	KMHSH81XCAU595098	BFT-961	7 personas	01/11/2012	31/10/2013	160.000.000	4.544.000
15	84131503-001	161	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX	1994	LN85013552 9	EAC-016	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	25.000.000	500.000
16	84131503-001	169	CAMIONETA RURAL	MITSUBISHI	MONTERO	1995	DONV140SJ00147	EAA-364	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	25.000.000	500.000
17	84131503-001	172	CAMIONETA CABINA SIMPLE	MITSUBISHI	L-200	1995	DONK140SP00353	EAB-976	2 personas	01/11/2012	31/10/2013	25.000.000	500.000
18	84131503-001	194	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2005	8AFDR13F85J383208	EAD-399	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	80.000.000	2.272.000
19	84131503-001	205	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2005	8AFDR13F65J383210	EAD-400	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	80.000.000	2.272.000
20	84131503-001	235	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2008	8AFDR12P58J159389	EAE-735	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
21	84131503-001	236	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2008	8AFDR12P18J159390	EAE-735	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
22	84131503-001	237	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2008	8AFDR12P78J160933	EAE-736	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
23	84131503-001	238	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2008	8AFDR12P98J160934	EAE-734	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
24	84131503-001	259	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2008	8AFDR12P98J199056	BDE-111	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
25	84131503-001	260	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2008	8AFDR12P98J199055	BDE-043	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
26	84131503-001	261	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2009	8AFDR12P89J192009	EAE-833	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
27	84131503-001	262	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2009	8AFDR12P39J184373	BDH-590	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
28	84131503-001	263	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2009	8AFDR12P99J192008	BDE-240	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
29	84131503-001	264	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2009	8AFDR12PX9J184371	BDD-924	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	125.000.000	3.550.000
30	84131503-001	1	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2009	8AFDR12PX9J252443	BEY-492	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	132.000.000	3.748.800
31	84131503-001	2	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2009	8AFDR12P59J252432	EAF-434	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	132.000.000	3.748.800
32	84131503-001	3	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2009	8AFDR12P89J252442	BEY-431	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	132.000.000	3.748.800
33	84131503-001	4	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2009	8AFDR12P89J252456	BEY-343	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	132.000.000	3.748.800
34	84131503-001	5	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2009	8AFDR12PX9J252457	BEX-990	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	132.000.000	3.748.800
35	84131503-001	6	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2009	8AFDR12P69J252455	BEX-960	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	132.000.000	3.748.800

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Lardizabal de Benza
Vice-Presidente

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATO Nº 390/2012

Nº	Código de Catálogo	Ficha Nº	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chassis Nº	Chapa Nº	Capacidad	Inicio Cobertura	Vencimiento	Capital a Asegurar	Premio Total c/IVA
36	84131503-001	7	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2009	8AFDR12P19J252444	BEX-462	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	132.000.000	3.748.800
37	84131503-001	8	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X4	2010	8AFER13P7AJ281700	EAF-517	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	142.500.000	4.047.000
38	84131503-001	9	CAMIÓN CON FURGÓN	FORD	CARGO 1717	2010	9BFYCE6U59BB39892	BFA-865	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	401.500.000	11.402.600
39	84131503-001	10	CAMIÓN CON FURGÓN	FORD	CARGO 1717	2010	9BFYCE6U39BB40040	BEY-307	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	401.500.000	11.402.600
40	84131503-001	22	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	SPRINTER 413	2009	8AC9046639E018069	BFR-411	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	268.000.000	7.611.200
41	84131503-001	25	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FORD	RANGER 4X4	2010	8AFER11P9AJ266778	BGK-672	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	376.300.000	10.686.920
42	84131503-001	26	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FORD	RANGER 4X4	2010	8AFER11P3AJ317207	EAF-721	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	376.300.000	10.686.920
43	84131503-001	27	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE030736	BFR-514	6 personas	01/11/2012	31/10/2013	282.000.000	8.008.800
44	84131503-001	28	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE031004	BFR-404	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	268.000.000	7.611.200
45	84131503-001	29	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE030935	OAU-146	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	268.000.000	7.611.200
46	84131503-001	30	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE030934	BFS-172	6 personas	01/11/2012	31/10/2013	268.000.000	7.611.200
47	84131503-001	31	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE030735	BFR-203	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	268.000.000	7.611.200
48	84131503-001	32	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE030773	BFR-364	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	268.000.000	7.611.200
49	84131503-001	33	MICROBÚS P/ 17 PERSONAS	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE030933	OAU-142	17 personas	01/11/2012	31/10/2013	309.900.000	8.801.160
50	84131503-001	34	MICROBÚS P/ 17 PERSONAS	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE031003	BFR-571	17 personas	01/11/2012	31/10/2013	309.900.000	8.801.160
51	84131503-001	35	MICROBUS P/ 17 PERSONAS	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE031005	BFR-207	17 personas	01/11/2012	31/10/2013	309.900.000	8.801.160
52	84131503-001	36	MICROBÚS P/ 17 PERSONAS	M. BENZ	SPRINTER 413	2010	8AC904663AE031474	BFR-456	17 personas	01/11/2012	31/10/2013	309.900.000	8.801.160
53	84131503-001	37	AMBULANCIA CONVENCIONAL	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903661AE028743	BGD-740	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	258.500.000	7.341.400
54	84131503-001	38	AMBULANCIA CONVENCIONAL	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC9036619E018112	BGD-468	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	258.500.000	7.341.400
55	84131503-001	39	AMBULANCIA CONVENCIONAL	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903619E018111	BGD-263	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	258.500.000	7.341.400
56	84131503-001	40	AMBULANCIA CONVENCIONAL	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903661AE030047	BGD-295	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	258.500.000	7.341.400
57	84131503-001	41	AMBULANCIA CONVENCIONAL	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC9036619E018110	BGE-510	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	258.500.000	7.341.400
58	84131503-001	42	AMBULANCIA CONVENCIONAL	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903661AE028742	BGE-852	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	258.500.000	7.341.400
59	84131503-001	43	AMBULANCIA CONVENCIONAL	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903661AE030046	BGD-560	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	258.500.000	7.341.400
60	84131503-001	44	AMBULANCIA U.T.I.	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903662AE030171	BGD-130	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	715.100.000	20.308.840
61	84131503-001	45	AMBULANCIA U.T.I.	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903662AE030170	BGD-739	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	715.100.000	20.308.840
62	84131503-001	46	AMBULANCIA U.T.I.	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2010	8AC903662AE030080	BGD-512	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	766.400.000	21.765.760
63	84131503-001	48	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	KANGOO EXPRESS	2011	8A1FC1415BL724948	PHZ-865	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	142.000.000	4.032.800
64	84131503-001	49	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	KANGOO EXPRESS	2011	8A1FC1415BL724952	PHZ-866	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	142.000.000	4.032.800
65	84131503-001	50	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	KANGOO EXPRESS	2011	8A1FC1415BL623327	PIB-662	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	142.000.000	4.032.800
66	84131503-001	51	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	KANGOO EXPRESS	2011	8A1FC1415BL635996	PIB-663	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	142.000.000	4.032.800
67	84131503-001	52	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6BJ564148	PGZ-330	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	247.000.000	7.014.800
68	84131503-001	53	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6AJ515218	PGO-823	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	247.000.000	7.014.800
69	84131503-001	54	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6BJ560024	PGR-960	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	247.000.000	7.014.800
70	84131503-001	55	AMBULANCIA CONVENCIONAL	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6BJ560003	PGR-958	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	247.000.000	7.014.800

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinegabe Benza
Vice-Presidente

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nº	Código de Catálogo	Ficha Nº	Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Año	Chassis Nº	Chapa Nº	Capacidad	Inicio Cobertura	Vencimiento	Capital a Asegurar	Premio Total c/IVA
71	84131503-001	56	CAMIONETA FURGÓN	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6BJ560027	PGR-962	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	221.700.000	6.296.280
72	84131503-001	57	CAMIONETA FURGÓN	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6BJ574450	PGZ-332	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	221.700.000	6.296.280
73	84131503-001	58	CAMIONETA FURGÓN	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6BJ564151	PGZ-331	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	221.700.000	6.296.280
74	84131503-001	59	CAMIONETA FURGÓN	RENAULT	MASTER	2011	93YADCUD6BJ532061	PGO-815	5 personas	a Declarar en la Orden de Entrega	UN AÑO	221.700.000	6.296.280
75	84131503-001	60	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12P9CJ473457	PLN-026	5 personas	29/11/2012	31/10/2013	121.200.000	3.177.305
76	84131503-001	61	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12PXCJ473466	PLN-030	5 personas	29/11/2012	31/10/2013	121.200.000	3.177.305
77	84131503-001	62	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12P5CJ473455	PLN-022	5 personas	29/11/2012	31/10/2013	121.200.000	3.177.305
78	84131503-001	63	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12P3CJ473454	PLN-018	5 personas	29/11/2012	31/10/2013	121.200.000	3.177.305
79	84131503-001	64	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12P7CJ473456	PLN-023	5 personas	29/11/2012	31/10/2013	121.200.000	3.177.305
80	84131503-001	65	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12P1CJ473453	PLN-016	5 personas	29/11/2012	31/10/2013	121.200.000	3.177.305
81	84131503-001	66	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12P2CJ486406	PME-565	5 personas	25/01/2013	31/10/2013	121.200.000	2.638.298
82	84131503-001	67	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	RANGER 4X2	2012	8AFDR12P1CJ485358	PME-533	5 personas	25/01/2013	31/10/2013	121.200.000	2.638.298
83	84131503-001	68	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100413	PLS-031	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
84	84131503-001	69	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100414	PLS-034	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
85	84131503-001	70	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100415	PLS-035	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
86	84131503-001	71	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100416	PLS-037	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
87	84131503-001	72	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100516	PLS-067	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
88	84131503-001	73	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100517	PLS-077	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
89	84131503-001	74	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100518	PLS-083	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
90	84131503-001	75	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100519	PLS-096	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
91	84131503-001	76	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCH502076	PLG-961	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
92	84131503-001	77	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFS85HDPLMXG-17A022 (4X4)	2012	MPATFS85HCT100421	PLS-007	5 personas	15/12/2012	31/10/2013	140.000.000	3.495.385
93	84131503-001	78	CAMIONETA FURGÓN	HYUNDAI	H1	2012	KMFWBX7HACU421106	MPB-114	5 personas	06/02/2013	31/10/2013	120.000.000	2.499.824
94	84131503-001	79	CAMIONETA FURGÓN	HYUNDAI	H1	2012	KMFWBX7HACU420321	PMB-105	5 personas	07/02/2013	31/10/2013	120.000.000	2.490.462
95	84131503-001	80	CAMIONETA FURGÓN	HYUNDAI	H1	2012	KMFWBX7HACU418764	PMB-158	5 personas	07/02/2013	31/10/2013	120.000.000	2.490.462
96	84131503-001	81	CAMIONETA FURGÓN	HYUNDAI	H1	2012	KMFWBX7HACU418383	PMB-157	5 personas	07/02/2013	31/10/2013	120.000.000	2.490.462
97	84131503-001	82	CAMIÓN	HYUNDAI	HD 120	2012	KMFLA19RPCC060589	PMK-374	5 personas	21/03/2013	31/10/2013	260.000.000	4.544.000
98	84131503-001	83	MINI BUS	HYUNDAI	H1	2012	KMJWA37HACU437006	PMT-890	12 personas	27/03/2013	31/10/2013	142.000.000	2.415.248
99	84131503-001	84	MINI BUS	HYUNDAI	H1	2012	KMJWA37HACU477409	PMT-902	12 personas	27/03/2013	31/10/2013	142.000.000	2.415.248
100	84131503-001	85	MINI BUS	HYUNDAI	H1	2012	KMJWA37HACU437414	PMT-904	12 personas	27/03/2013	31/10/2013	142.000.000	2.415.248
101	84131503-001	86	MINI BUS	HYUNDAI	H1	2012	KMJWA37HACU437013	PMT-893	12 personas	27/03/2013	31/10/2013	142.000.000	2.415.248
102	84131503-001	87	MINI BUS	HYUNDAI	H1	2012	KMJWA37HACU437017	PMT-894	12 personas	27/03/2013	31/10/2013	142.000.000	2.415.248
103	84131503-001	88	MINI BUS	HYUNDAI	H1	2012	KMJWA37HACU437402	PMT-901	12 personas	27/03/2013	31/10/2013	142.000.000	2.415.248
104	84131503-001	155	CAMIÓN	FORD	F-4000	1993	9BFKTNT34PDB18499	EAC-064	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	25.000.000	500.000
105	84131503-001	156	CAMIÓN FURGÓN	M. BENZ	912	1993	9BM688123PB965563	EAA-363	3 personas	01/11/2012	31/10/2013	35.000.000	994.000
106	84131503-001	176	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2004	93W231F1141020595	EAC-636	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	100.000.000	2.840.000
107	84131503-001	178	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2004	93W231F1141020680	EAC-611	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	100.000.000	2.840.000
108	84131503-001	211	AUTOMÓVIL	KIA	PRIDE POP	1999	KN15P22J2XK096580	EAA-358	4 personas	01/11/2012	31/10/2013	10.000.000	200.000
109	84131503-001	212	AUTOMÓVIL	KIA	PRIDE POP	1999	KN15P22J2XK096457	EAC-050	4 personas	01/11/2012	31/10/2013	10.000.000	200.000
110	84131503-001	217	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2004	93W231F1141020670	EAC-610	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	100.000.000	2.840.000

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Lic. Miguel Larreinegabe Benza
Vice Presidente

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S. Nº 29269

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATO Nº 390/2012

Nº	Código de Catálogo	Ficha Nº	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chassis Nº	Chapa Nº	Capacidad	Inicio Cobertura	Vencimiento	Capital a Asegurar	Premio Total c/IVA
111	84131503-001	218	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2004	93W231F1151021739	EAC-845	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	100.000.000	2.840.000
112	84131503-001	219	AMBULANCIA U.T.I.	FIAT	DUCATO	2005	93W232G2151021207	AAZ-714	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	478.000.000	13.575.200
113	84131503-001	220	CAMIONETA DOBLE CABINA	MITSUBISHI	L-200	2005	MMBJNK64705D025877	EAD-549	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	130.000.000	3.692.000
114	84131503-001	221	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W244F7172009187	BAE-721	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
115	84131503-001	222	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W244F7172010028	BAC-257	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	171.000.000	4.856.400
116	84131503-001	223	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W244F7172010098	BAC-217	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
117	84131503-001	225	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W244F7172009187	BAB-828	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
118	84131503-001	226	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W244F7172009176	BAG-653	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
119	84131503-001	227	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W244F7172010659	BAC-252	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
120	84131503-001	228	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W244F7172010243	BAC-214	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
121	84131503-001	229	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W245G7172010710	BAC-258	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
122	84131503-001	230	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2007	93W245G7172009145	BAC-312	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
123	84131503-001	231	AMBULANCIA U.T.I.	M. BENZ	SPRINTER	2007	8AC903661 7A960880	EAE-539	7 personas	01/11/2012	31/10/2013	379.500.000	10.777.800
124	84131503-001	232	AMBULANCIA U.T.I.	M. BENZ	SPRINTER	2007	8AC903661 7A961029	EAE-540	7 personas	01/11/2012	31/10/2013	379.500.000	10.777.800
125	84131503-001	233	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W245G7182020812	BBC-765	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
126	84131503-001	234	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182019532	BBD-433	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
127	84131503-001	239	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026761	ANR-981	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
128	84131503-001	240	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026763	ANR-986	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
129	84131503-001	241	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026760	ANR-987	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
130	84131503-001	242	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182025512	ANR-989	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
131	84131503-001	243	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026762	ANR-975	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
132	84131503-001	244	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026758	ANR-982	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
133	84131503-001	245	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026748	ANR-988	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
134	84131503-001	246	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026784	ANR-976	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
135	84131503-001	247	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026781	ANR-985	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
136	84131503-001	248	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026759	BBO-416	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
137	84131503-001	249	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026816	ANR-465	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
138	84131503-001	250	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026804	ANR-464	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
139	84131503-001	251	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026786	ANR-461	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
140	84131503-001	252	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026811	ANR-462	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
141	84131503-001	253	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026792	ANR-455	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
142	84131503-001	254	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026923	ANR-454	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
143	84131503-001	255	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182025046	ANR-980	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
144	84131503-001	256	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182026788	ANR-456	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
145	84131503-001	257	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182029013	BCF-784	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
146	84131503-001	258	AMBULANCIA CONVENCIONAL	FIAT	DUCATO	2008	93W244F7182029010	BCA-848	5 personas	01/11/2012	31/10/2013	159.000.000	4.515.600
													712.422.414

Monto Total Adjudicado: (Guaranies setecientos doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos catorce) IVA Incluido

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Miguel Larreinegabe Benza
Vice-Presidente

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. N°

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Pago del cincuenta por ciento (**50%**), una vez entregadas las Pólizas de Seguros de acuerdo a la **Orden de Entrega** expedida por el Departamento de Transporte y el saldo del cincuenta por ciento (**50%**), que podrá ser solicitado dentro del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2013.

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2012.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La factura de pago deberá ser presentada por la Contratista, en la Sección Mesa de Entrada General de la Caja Central del IPS.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Los Documentos exigidos para el pago son:

1.- Nota de solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica
- Número de Contrato vigente
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2.- Factura Crédito.

3.- Nota de conformidad de la Dependencia Receptora

4.- Acta de Recepción de las pólizas de seguros, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el servicio.

5.- Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

6.- Fotocopia del Contrato.

7.- Certificado de Cumplimiento Tributario.

8.-Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinaga be Benza
Vice-Presidente

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29289

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-

8- SUSPENSIÓN DE COBERTURA.

EL ASEGURADOR no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte del CONTRATANTE en tiempo y forma oportunos

9- OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que el CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al **un por ciento (1%)** del valor del siniestro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Una vez que se llegue al 10% del monto del contrato del valor del siniestro. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún el CONTRATANTE no fue totalmente indemnizado, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la DNCP a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

EL ASEGURADOR dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar al CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, por el **diez por ciento (10%)** del valor total del Contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASEGURADOR.

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros distinta a la oferente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Parte I Sección IV de los Formularios del Contrato.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinegabe Benza
Vice-Presidente

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al ASEGURADOR, en cuyo caso el CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 17 (diez y siete) meses a partir de la firma del contrato.

11- MODIFICACIONES.

Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la Legislación vigente.

12- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o del ASEGURADOR.

13- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.

a) por incumplimiento el asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.

b) si el ASEGURADOR no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.

c) por atrasos de conformidad a la cláusula sexta de este contrato

d) si el ASEGURADOR pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Autoridad de Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

e) Si se demostrara la colusión o fraude.

Si LA CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa del ASEGURADOR, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de LA CONTRATANTE.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Lic. Miguel I. Arrechecohe Benza
Vice-Presidente

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

14- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

El ASEGURADOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de LA CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que LA CONTRATANTE deba efectuar al ASEGURADOR derivado de éste contrato.

Si el ASEGURADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA CONTRATANTE, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.

LA CONTRATANTE podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.

De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

EL ASEGURADOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la (**Dirección de Servicios Administrativos**).

16- JURISDICCIÓN y COMPETENCIA.

En caso de discrepancia entre las partes serán competentes los tribunales de la circunscripción judicial de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

17- SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Convocante ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

18- ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la U.C.N.T., sin responsabilidad alguna para los contratantes.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinegabe Benza
Vice-Presidente

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

Abog. FERNANDO SILVA FAC
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION S

21. EJEMPLARES.

Las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto el presente contrato que consta de 11 (once) fojas útiles en el lugar y fecha señalado en el su encabezamiento

Firmado por el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (en nombre del **CONTRATANTE**)

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinegabe Benza
Vice-Presidente

Firmado por el **Lic. Miguel LARREINEGABE BENZA** (en nombre del **ASEGURADOR**)

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29289

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Desde 1960
RUMBOS S.A. DE SEGUROS

ESTRELLA 851 - TELÉFONO: 449 488 (R.A.) - FAX: 449 492 - CASILLA DE CORREO 1017
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Asunción, 11 de Octubre de 2012

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Licitaciones
Presente

Referencia: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 75/2012
"Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos del I.P.S."
ID (Portal): 238.943.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de remitir adjunto los documentos legales requeridos al adjudicatario, cuyo objeto es la Contratación de Seguros para Vehículos del Instituto de Previsión Social, de acuerdo a los requerimientos de la Adjudicación del Contrato, según el detalle siguiente:

1) Documentos del adjudicatario, que consiste en lo siguiente:

- Certificado del Registro General de Quiebras.
- Certificado de Interdicción Judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
- Poder Especial a favor del firmante del contrato.

De esta forma, damos cumplimiento a lo solicitado en el Numeral 38 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente,

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larrañaga Benza
Vice-Presidente

RECIBIDO
WALTER ENRIQUE MOLINERI
Servicio Contratos

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENAVENTE	ZUNILDA	4290	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUMBOS S.A. DE SEGUROS.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº 80002760-4

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUMBOS S.A. DE SEGUROS.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002760-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	116	Folio	97, Sgts.
Día	4	Sección	
Mes	4	División	
Año	1.960	Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote		Manzana	Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Zunilda Benavente Ferreira
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 4.290
Profesional

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

RESTRICCIONES (LOCACION, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ **fojas de** ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Rumbos S.A. de Seguros NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ____ de ____ de 20____

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Firma y Sello de funcionarios

Registrador | **Jefe de Sección – Fecha:**

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARINO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441880
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENAVENTE	ZUNILDA	4.290.-	

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

RUMBOS S.A. DE SEGUROS.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Zunilda Benavente Ferreira
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 4.290

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

Firma y sello del Notario Público o Profesional

LOURDES R. MARIÑO GALVÁN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Telef.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

4155374

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 41 Fecha Entrada: Asunción, 25 de Setiembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

JORGE MARECOS
Operador

Asunción, 2 de Octubre de 2012

8/10/12

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaría y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441360
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 53836

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002760 Nro.Constancia: 53.836

Razón Social: RUMBOS SA DE SEGUROS

Actividad Principal: SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha Inscripción: 16/08/1960 Cantidad Asegurados: 88

N°Patronal(es)
0002-63-0012

Vencimiento
11/10/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
21/09/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Jefa Sect. Afiliados y Pólizas
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Lote: 2921834, Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42710968843

FECHA 10/10/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002760	Nombre o Razón Social
DV	4	RUMBOS SA DE SEGUROS

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 08/01/2013

NÚMERO DE CONTROL : 85000863

Subsecretaría de estado de tributación

4271800027608500086 3

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

LOURDES R. MARIÑO GALVAN

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO DE
CONTRATOS PUBLICOS
Nº 419

Año 20 12

Escritura de: PODER ESPECIAL.

Otorga: RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

A favor de: MIGUEL LARREINIGABE BENZA Y OTRO.

PRIMERA COPIA.

Humaitá 648 e/ 15 de Agosto y O'Leary - Telefax: 441 860
Tel.: 442 211 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Nº [illegible]
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

SERIE BK

ESCRIBANO : LOURDES RAMONA MARIÑO GALVAN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 648 C/O'LEARY
REGISTRO : 419

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE FORMALIZA LA FIRMA "RUMBOS S.A. DE SEGUROS" OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL LARREINEGABE BENZA Y OTRO. NUMERO. CIENTO DOCE. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil doce, ante mí: **LOURDES R. MARIÑO GALVAN**, Notaria Escribana Publica, Titular del Registro Número 419, comparecen: El señor **MIGUEL ARCANGEL LARREINEGABE LESME**, Cédula de Identidad N°.2.166.386; casado; el señor **CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA,** Cedula de Identidad No.993.655, soltero, paraguayos, domiciliados a los efectos de este acto en la calle Estrella N° 851 de ésta Capital, son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Los señores **MIGUEL ARCANGEL LARREINEGABE LESME y CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA**, lo hacen en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**", RUC No.80002760-4; en el carácter de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos en Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, Acta N° 61 de fecha 10 de Octubre de 2011, cuya copia dejo agregada al protocolo para lo que hubiere lugar. La Entidad de referencia fue constituida por Escritura Pública Número 235, de fecha 21 de diciembre de 1.959, pasada ante el Escribano Publico VICENTE GADEA, en la que constan su denominación, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales de su constitución y funcionamiento. Los Estatutos Sociales fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de la Sociedad, por Decreto del P.E. de la Nación N° 9588, de fecha 4 de abril de 1960, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 116

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVÁN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

y en la página [illegible] del Libro Seccional respectivo del año 1980.- Modificaciones: 1) Por Escritura N° 97, pasada ante la Escribana María Teresa Acosta, de fecha 11 de junio de 1984, aprobada por Decreto del P.E. de la Nación N° 7131, de fecha 28 de noviembre de 1984; inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N°.1264, página 5 del Libro Seccional respectivo, en fecha 4 de diciembre de 1984. 2) Por Escritura N° 278, de fecha 12 de diciembre de 1991, pasada ante el Escribano Luís Antonio Paredes Jara, aprobada por Decreto del P.E. de la Nación N° 17.368, de fecha 5 de abril de 1993, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 353, Serie "D", folio 1973 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13 de mayo de 1993. 3) Por Escritura N° 24, de fecha 29 de Mayo de 1997, pasada ante mí la autorizante, inscripta ante la Dirección Gral. De los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, por A.I.N° 1142, de fecha 25-VII-1997, bajo el N° 321, folio 6100 y sgtes., Serie "A", en fecha 28-VII-1997; y en el Registro de Comercio bajo el N° 250 Serie "B", folio 2308 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 31-VII-1997; 4) Por Escritura N° 3, de fecha 23 de febrero de 1998, pasada ante mí, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 152, Serie "C" folio 1200 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27-II-98; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en fecha 2 de Marzo de 1.998; y 5) Por Escritura N° 5, de fecha 02 de febrero del año 2.001, pasada ante mí la autorizante, la que se inscribió en la Dirección Gral. De los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, por A.I.N° 226, de fecha 05-03-01, bajo el N° 163, folio 1524, Serie "B" y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 88, Serie "A", folio 629 y sgtes., Sección Contratos, ambos del año 2.001.6) Por Escritura Nº 91, de fecha 30 de noviembre de 2004, fue modificado sus Estatutos Sociales por

A. G. Zampidópolos S.A.

SELLADO NOTARIAL
CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

ESCRIBANO : LOURDES RAMONA MARIÑO GALVAN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 648 C/O'LEARY
REGISTRO : 419

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

aumento de capital social, e inscripto por mandato judicial en el Registro Publico de Comercio bajo el No. 66, folio 770 y sgtes Serie "B", Sección Contratos, en fecha 7 de febrero de 2005;y en el Registro de Personas Jurídicas bajo el No. 67, folio 962 y sgtes Serie "C", en fecha 10 de febrero de 2005, copias autenticadas del acta de referencia, de nombramiento de autoridades y de las Escrituras de Constitución y modificación de los Estatutos Sociales, dejo agregadas al protocolo, para lo que hubiere lugar.-La autorización para la formalización de este acto consta en el Acta de Directorio No.730 de fecha 17 de mayo del año 2012 que dejo agregado al protocolo y forma parte de este acto, y en su parte pertinente dice "..... .... 1-Lectura y consideración del Acta de la Sesión anterior. Por Gerencia General, se da lectura al Acta No.729 de la sesión anterior, y no encontrándose modificación alguna de las resoluciones tomadas por este Directorio, se procede a la firma del mismo.-2-Otorgar Poder Especial para Licitaciones Publicas, por concurso de ofertas, contratación directa, subasta a la baja electrónica. Solicita la palabra el Presidente del Directorio y comenta que la Compañía constantemente esta participando en las licitaciones publicas, ya sea por Concurso de Ofertas, Contratación directa y Subasta a la Baja Electrónica, presentándose en forma individual o formando consorcio y/o coaseguros con otras compañías colegas, y considerando que actualmente el encargado de Licitaciones es el señor Osvaldo Rene Barreto Marecos, corresponde otorgarle un Poder Especial para que represente a Rumbos S.A de Seguros. Sigue manifestando el señor Presidente que igualmente en el mismo poder se podrá otorgar nuevo poder al Vicepresidente Lic. Miguel Larreinegabe Benza, debiendo hacer mención en la misma escritura que los apoderados quedan debidamente facultados y autorizados a cumplir y presentar todos los requerimientos exigidos en los pliegos de bases y condiciones

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 848
Asunción - Paraguay

de cada una de las respectivas licitaciones y/o por las autoridades encargadas de cada licitación , realizar y/o formalizar manifestaciones y declaraciones juradas, solicitar aclaraciones, asistir a la apertura de ofertas , aceptar, otorgar y firmar los instrumentos necesarios para cada licitación, presentar escritos, documentos de toda índole y cuantos recaudos fueren menester, formular peticiones, suscribir aclaraciones, aportar pruebas notificarse de resoluciones, aceptarlas, apelarlas y pedir reconsideraciones, presentar protestas conforme lo establece la Ley 2051/03 Decreto No.21.909/03, y reglamentaciones vigentes. Solicitar audiencia de avenimiento, representar a la sociedad otorgante ante las autoridades responsables o superiores de cada licitación, solicitando o requiriendo a la misma lo que necesario fuere, realizar cuantos actos y diligencias fueren necesarios a los fines del presente mandato. Luego de intercambio de pareceres entre los directores presentes, el Directorio. **RESUELVE. 1°) OTORGAR** Poder Especial para todo tipo de Licitaciones Publicas Nacionales y/o Extranjeras, al Lic. Miguel Larreinegabe Benza con C.I.No. 993.654 y/o Sr. Osvaldo Rene Barreto Marecos con C.I. No.3.193.833, con todas las facultades mencionadas en el considerando.- 2-Designar a la Escribana Lourdes Mariño Galván para redactar la escritura publica de poder especial e inscribir en los registros públicos correspondientes.-3- Comparecerán en representación de la Compañía, el Presidente Señor Miguel Larreinegabe Lesme y el Director Titular Señor Christian Larreinegabe Benza.-Sin otros puntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas. Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fe.- La firma **RUMBOS S.A DE SEGUROS**, a través de sus representantes legales y en cumplimiento del mandato del Directorio; por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **LIC. MIGUEL LARREINEGABE BENZA, paraguayo, casado, Cedula de**

A. G. Zamphirópolos S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

6310606

SERIE BK

ESCRIBANO : LOURDES RAMONA MARIÑO GALVAN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 648 C/O'LEARY
REGISTRO : 419

LOURDES R. MARIÑO GALVAN Notaría y Escribana Pública REG. Nº 419 Teléf.: 441860 Humaitá Nº 648 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Identidad No. 993.654 y/o OSVALDO RENE BARRETO MARECOS Cedula de Identidad No. 3.193.833 paraguayo, casado, para que actuando en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos, se presenten en los llamados a **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES y/o EXTRANJERAS, LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS y CON FONDO FIJO** en representación de la firma **RUMBOS S.A DE SEGUROS** en los que la misma deba participar, ya sea en el ámbito nacional y/o internacional.-A tal efecto los MANDATARIOS quedan facultados a presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la licitación, y adjudicaciones, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados, actas, sean menester , solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, aclarar, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos, solicitar actas notariales, formular protestos y protestas, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.Los representantes de la firma **RUMBOS S.A DE SEGUROS** se ratifican de los términos de esta escritura y firman ante mi, dejando constancia de que recibí personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.-FDO. **MIGUEL ARCANGEL LARREINEGABE LESME.-CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA.-ANTE MI. LOURDES R MARIÑO GALVAN.-ESTA MI SELLO.-**

LOURDES R. MARIÑO GALVAN Notaría y Escribana Pública REG. Nº 419 Teléf.: 441860 Humaitá Nº 648 Asunción - Paraguay

PODER JU
SECCION
PODERE
DIRECCION GENERAL DE

A. G. Zamphiropolos S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 4149176

SERIE AN

ESCRIBANO : LOURDES RAMONA MARIÑO GALVAN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 648 C/O'LEARY
REGISTRO : 419

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 112 folio 179 y sgte del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº Cuatrocientos diez y nueve.- con asiento en Asunción.- y autorizada por LOURDES R. MARIÑO GALVAN.- en el carácter de NOTARIO PUBLICO TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS ---------- a los treinta días del mes de mayo del año DOS MIL DOCE

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

01 JUN. 2012
CAJA Nº 2025

A. G. Zamphirópolos S.A.

REINGRESO
FECHA
11 / 7 / 2012

Asunción, 1 de 6 de 2012
Presentado hoy ..... a las 7:53:19 horas ..... con
recibo No. 3919806 e inscripto el 1 de 6
de 2012 en la Secc. I Div. II con el No. 398 Serie
y al folio 1728 vuelta de
la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Generales de Poderes

03/08/12

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE
Juliana Beatriz Morel
Registradora

PODERES
SECCION PODERES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8711674
Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8752425
DECLARACION JURADA Nº: 3391499

HOJA SEGURIDAD Nº :4149176

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matricula Profesional	R.U.C.
LOURDES RAMONA MARIÑO GALVAN	419	794881-6

Titular/Comprador/Contratante: MIGUEL LARREINEGADE BENZA C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
Poderes (Especial)	*25.511*
T.E. Poder Especial	*31.889*
TOTAL PAGADO	**57.400**

SON GUARANIES cincuenta y siete mil cuatrocientos

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 01/06/2012 7:16:01

ESCRITURA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
01 JUN. 2012
Firma Cajero
CAJA Nº 1
Asunción, Luis Alberto Caja Nº 1 - asuncion-D.G.R.F.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3391499

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUB

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTI

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	
	57.422

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fis

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARIÑO GALVÁN
Notaria y Escribana Pública
REG. N° 419
Telét.: 441860
Humaitá N° 648
Asunción - Paraguay

Firma y sello Tasa Judicial

LOURDES R. MARIÑO GALVÁN
Notaria y Escribana Pública
REG. N° 419
Telét.: 441860
Humaitá N° 648
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento los datos consignados son correctos y completos